

ODAVLA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 16 de Agosto de 2016, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros interesados de la celebración del contrato social de "ODAVLA S.A."

1) Fecha de constitución: A los 31 días del mes de Julio del año dos mil quince.

2) Socios: Omar Uber Alvado, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Valeria Racca. D.N.I. N° 14.720.442, CUIT 20-14720442-7, de profesión comerciante, nacido el 15 de diciembre de 1962, domiciliado en Calle 9 de Julio 316 de Venado Tuerto y Andrea Valeria Racca, argentina, casada en primeras nupcias con Omar Uber Alvado, D.N.I. N° 20.923.598 , CUIT 27-20923598-1, de profesión comerciante, nacida el 16 de Noviembre de 1969, domiciliada en Calle 9 de Julio 316 de Venado Tuerto.

3) Razón Social: "ODAVLA S.A."

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: transporte de semillas, cereales, oleaginosas y ganado en general.

7) Capital social: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por veinte mil, (20.000) acciones de diez (\$ 10,00) pesos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quiénes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y según el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso, cuando el número de miembros lo permita, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

9) Fiscalización: De acuerdo con lo prescrito por el art. 284 in fine de la ley 19.550, y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a los que se refiere el art. 299 de la misma ley, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el derecho de controlar que confiere el art. 55 del texto legal citado.

10) Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

A continuación los únicos socios de la S.A. firman un acta acuerdo estableciendo lo siguiente:

a) Establecer el Domicilio social: en calle 9 de Julio 316 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. b) Designación Directorio: De acuerdo a lo estipulado en el art. Noveno del estatuto social se resuelve designar por unanimidad el primer directorio de la sociedad, el que estará integrado de la siguiente manera;

Presidente: Omar Uber Alvado, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Valeria Racca, D.N.I. N° 14.720.442, CUIT 20-14720442-7, de profesión comerciante, nacido el 15 de diciembre de 1962, domiciliado en Calle 9 de Julio 316 de Venado Tuerto.

Director Suplente: Andrea Valeria Racca, argentina, casada en primeras nupcias con Omar Uber Alvado. D.N.I. N° 20.923.598, CUIT 27-20923598-1, de profesión comerciante, nacida el 16 de Noviembre de 1969, domiciliada en Calle 9 de Julio 316 de Venado Tuerto. - Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2016.

§ 190 300672 Sep. 6

FERRIROLA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo la Dra. Julia Petracco por resolución de fecha 23 de febrero de 2016, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la celebración del contrato social de "FERRIROLA S.A."

1) Fecha de constitución: A los 31 días del mes de Julio del año dos mil quince.

2) Socios: Ferri Alberto Carlos Ceferino, argentino, soltero, D.N.I. Nº 17.766.516, CUIT 23-17766516-9. de profesión comerciante, nacido el 14 de Setiembre de 1966, domiciliado en Calle Sarmiento 785 de Venado Tuerto, Rivarola Romina Daniela, argentina, soltera, D.N.I. Nº 25.852.188, CUIT 27-25852188-4, de profesión comerciante, nacida el 27 de Mayo de 1977, domiciliada en Sarmiento 785 de Venado Tuerto, y Rivarola Oscar Aníbal, argentino, casado, D.N.I. Nº 8.112.644, CUIL 20-08112544-6, de profesión comerciante, nacido el 25 de Agosto de 1950, domiciliado en Sarmiento 785 de la ciudad de Venado Tuerto.

3) Razón Social: "FERRIROLA S.A.

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su, domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: transporte de semillas, cereales, oleaginosas y ganado en general.

7) Capital social: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000) representados por veinte mil (20.000) acciones de diez pesos (\$ 10) cada una de valor nominal. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la ley 19.550.

8) Administración. Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y según el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso, cuando el número de miembros lo permita, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

9) Fiscalización: De acuerdo con lo prescrito por el art. 284 in fine de la ley 19.550, y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a los que se refiere el art. 299 de la misma ley, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el derecho de controlar que confiere el art. 55 del texto legal citado.

10) Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. A continuación los únicos socios de la S.A. firman un acta acuerdo estableciendo lo siguiente;

a) Establecer el Domicilio social: en calle Sarmiento 785 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

b) Designación Directorio: De acuerdo a lo estipulado en el art. Noveno del estatuto social se resuelve designar por unanimidad el primer directorio de la sociedad, el que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Rivarola Romina Daniela, argentina, soltera, D.N.I. Nº 25.852.188, CUIT 27-25852188-4, de profesión comerciante, nacida el 27 de Mayo de 1977, domiciliada en Sarmiento 785 de Venado Tuerto.

Director Suplente: Ferri Alberto Carlos Ceferino, argentino, soltero, D.N.I. Nº 17.766.516, CUIT 23-177665 16-9, de profesión comerciante, nacido el 14 de Setiembre de 1966, domiciliado en Calle Sarmiento 785 de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 30 de Agosto de 2016.

\$ 190 300675 Sep. 6

GNC SANTO TOMÉ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

GNC SANTO TOMÉ S.R.L., con domicilio en la calle Hernandarias 2372, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, la causa caratulada GNC Santo Tomé S.R.L. s/Modificación al contrato social (Expediente N° 6/2016), por lo que, a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 10°, apartado b), inciso 1°, de la Ley N° 19.550, procedemos a informar; I) Conforme surge del Acta de fecha 2 de Septiembre de 2014, la cláusula Cuatro ha quedado redactada de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil) dividido en 3.000 cuotas de \$ 1 cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en dinero en efectivo". Se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas: 1) José Aspromonte, titular de un mil (1.000) cuotas sociales ha cedido a Marilina Anabella Aspromonte, doscientas cincuenta (250) cuotas; a Evelina Antonella Aspromonte, doscientas cincuenta (250) cuotas; a Andrea Vanesa Aspromonte doscientas cincuenta (250) cuotas; y, a Adrián Vicente Aspromonte doscientas cincuenta (250) cuotas; 2°) Reinaldo Aspromonte, titular de un mil (1.000) cuotas sociales ha cedido a Marilina Anabella Aspromonte, doscientas cincuenta (250) cuotas; y, a Evelina Antonella Aspromonte, doscientas cincuenta (250) cuotas; 3°) Vincenzo Aspromonte, titular de un mil (1.000) cuotas sociales ha cedido a Andrea Vanesa Aspromonte quinientas (500) cuotas; y, a Adrián Vicente Aspromonte quinientas (500) cuotas. II) Del mismo instrumento además surge que: 1°) Los demás socios han renunciado al derecho de preferencia, prestando conformidad a la cesión; 2°) Que los cónyuges de los cedentes han prestado de conformidad a lo dispuesto por el art. 470 del C. C. y C.; 3°) Que la Sociedad ha prestado su conformidad y renunciado al derecho de preferencia por intermedio de su Socio Gerente. III) En consecuencia la composición actual del Capital Social ha quedado compuesto de la siguiente manera: 1°) Evelina Antonella Aspromonte, D.N.I. 29.986.183 domiciliada en Palestina 532, 1° Piso, Dpto. A Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular de 500 cuotas. 2°) Marilina Anabella Aspromonte, D.N.I. 31.988.242 domiciliada en Palestina 532, 1° Piso - Dpto. A. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular de 500 cuotas. 3°) Andrea Vanesa Aspromonte, D.N.I. 27.625.836, domiciliada en Blanco Encalada 170, 1° Piso UF 37, Boulogne-Buenos Aires, es titular de 750 cuotas; 4°) Adrián Vicente Aspromonte, D.N.I. 92.412.782, Canadiense, domiciliado en Blanco Encalada 170, 1° Piso - UF 37 Boulogne - Buenos Aires, es titular de 750 cuotas; 5°) Reinaldo Aspromonte, D.N.I. 93.780.703 Italiano, domiciliado en Uruguay 560-3° Piso Dpto.36 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular de 500 cuotas. Santa Fe, 29 de agosto de 2016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 132 300711 Sep. 6

VICENTIN PARAGUAY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público - Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VICENTIN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA s/Sociedad constituida en el Extranjero- (art. 123- ley 19.550) - Designación del Representante Legal -(Expediente N° 156 - Año 2015", se dispone la siguiente publicación por un día, según lo Según Acta de Directorio N° 52, de fecha 28 de agosto de 2014, por el cuál resuelven que la entidad societaria VICENTIN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en Asunción, República del Paraguay, calle San Rafael 390 c/Roque Centurión Miranda, se ha constituido de acuerdo con las leyes de su país de origen y designan representante legal en la República Argentina al Sr. Máximo, Javier Padoan, nacido el 03-10-1969, de nacionalidad argentina, industrial, con D.N.I. N° 21.106.719, con domicilio en Calle 24 N° 626, de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe- CUIT N° 20-21106719-6 y fijan en la Argentina domicilio legal de la sociedad VICENTIN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, en Calle 14 N° 495, Piso 2, Oficina 2, de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. - Reconquista, Santa Fe, 30 de Agosto de 2016. Mirian Graciela David, Secretaria.

§ 45 300739 Sep. 6

NARDIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, en autos caratulados "Nardín Construcciones S.R.L. CUIT 30-63361869-7 - s/Modificación al Contrato Social"-(Ampliación Cláusula Tercera Objeto), (Expte.

N° 225/2016), se ha ordenado la siguiente publicación, según acta de reunión extraordinaria de socios de fecha 10/08/2016:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, construcciones de obras en general, construcción de viviendas, refacción y remodelación, construcción, refacción y remodelación de edificios, obras de arte, vías férreas, caminos, construcción y montaje de estructuras, construcción y ampliación de fábricas, proyectos, conducción técnica y dirección de obras en general, trabajos de consultoría de recursos hídricos y obras civiles, realizar gestiones de negocios, actuar como administrador de fondos. También tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, actividades agropecuarias; explotación ganadera y/o agrícola y/o forestal y la prestación de servicios agropecuarios tales como, siembra, roturación, cosecha, fumigación, picado y embolsado. También podrá prestar servicios de hotelería, restaurantes, eventos, convenciones, alquiler temporario de salón para eventos y servicios turísticos tales como, organización de excursiones y agencia de viajes y turismo. Podrá operar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociado a terceros en la comercialización, importación y/o exportación de bienes y servicios, herramientas, repuestos, maquinarias y mercaderías en general, y cualquier otra actividad civil y comercial que favorezcan el cumplimiento y desarrollo del objeto social.

Reconquista, 30 de Agosto de 2016.

§ 98 300706 Sep. 6

NOGAL EVENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Motivo: Nombramiento de Directorio y Distribución de cargos. - Acta de Directorio N° 32 del 6 de Junio del 2016. - Acta de Asamblea Ordinaria N° 12 del 1° de Junio del 2016.

Nuevo Directorio queda integrado así:

Presidente: Maximiliano Ezequiel Arce; Directora Suplente: Gabriela Lucia Arce.

El mandato de los miembros del Directorio, quienes en este acto aceptan sus cargos, será hasta el 31 de diciembre del 2016.

Los directores fijan domicilio especial en calle Paraguay N° 727, 6° Piso, Rosario, Santa Fe.

§ 45 300691 Sep. 6

PEPA, KNUBEL Y FERRERO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En localidad de Villa Trinidad, Pcia. de Santa Fe, a los 26 días del mes de agosto de 2015, mediante instrumento privado, la totalidad de los socios de PEPA KNUBEL Y FERRERO S.R.L., aprobaron por unanimidad la venta, cesión y transferencia de cuotas efectuadas por el Sr. Darío Daniel Bertero, titular de Quinientas Setenta y Dos Cuotas Sociales (572) de Pesos Diez, valor nominal cada una, al Sr. José María Knubel, quién adquirió la totalidad de las Cuotas Sociales mencionadas, pactándose en \$ 70.000 el importe de dicha operación. Asimismo y en el mismo acto el Sr. José María Knubel dona, con el asentimiento de su cónyuge, las 572 cuotas sociales adquiridas al Sr. Darío Daniel Bertero, a sus hijos Alejandro Esteban Knubel Gutiérrez y María Fernanda Knubel, la nuda propiedad, en la siguiente proporción: a Alejandro Esteban Knubel Gutiérrez, la Nuda Propiedad sobre la cantidad de doscientas ochenta y seis cuotas (286); y a María Fernanda Knubel, la Nuda Propiedad sobre la cantidad de doscientas ochenta y seis cuotas (286), reservándose el usufructo gratuito y vitalicio con derecho de acrecer para sí y para su cónyuge, como así también los derechos políticos sobre las mencionadas cuotas donadas. En otro orden deciden modificar la cláusula 4° del Estatuto Social de la Sociedad, quedando redactada esta de la siguiente manera: "Cláusula 4ª - El capital social queda fijado en la suma de pesos Doscientos. Sesenta Mil (\$ 260.000), representado por veintiséis mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente proporción: Alejandro Esteban Knubel Gutiérrez: nueve mil doscientos diecisiete cuotas sociales de pesos diez valor nominal cada una, equivalente a noventa y dos mil ciento setenta pesos (\$ 92.170), (correspondiendo: el dominio pleno sobre mil trescientas sesenta y seis cuotas y la nuda propiedad sobre 7851 cuotas, siendo usufructuario José María Knubel; Ana María Knubel: ocho mil novecientos dieciocho cuotas sociales de pesos diez valor nominal cada una, equivalente a ochenta y nueve mil ciento ochenta pesos (\$ 89.180), (correspondiendo: el dominio pleno sobre mil trescientas sesenta y cuatro

cuotas y la nuda propiedad sobre 7554 cuotas, siendo usufructuario José María Knubel; María Fernanda Knubel: siete mil ochocientas sesenta y cinco cuotas sociales de pesos diez valor nominal cada una, equivalente a setenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 78.650), (correspondiendo: la nuda propiedad, siendo usufructuario José María Knubel. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550).

Rafaela, 29 de agosto de 2016 - Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 190 300695 Sep. 6

ASESORIOS RA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISOLUCIÓN

1) Roberto Pedro Fernández argentino, nacido el 20/07/1979, titular del D.N.I. 27.134.763 CUIT: 20-27134763-5, soltero, domiciliado en calle Iriarte 3825 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Adrián Roberto Fernández, argentino, nacido el 24/02/1969, titular del D.N.I. 20.461.616 - CUIT: 20-20461616-8, casado, domiciliado en calle Iriarte Nº 4021 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar, reunidos en Reunión de Socios.

2) Deciden fijar como fecha de cese de actividades comerciales el día 30 de Setiembre de 2015.

3) Designar como liquidador a la Contadora Pública Alejandra Silvina Díaz Matrícula Nº 14837.

4) Las partes se someten a los efectos del presente a la jurisdicción de los tribunales de ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder. Previa lectura y ratificación del presente, firman para constancia, en tres ejemplares a los mismos efectos y en Rosario a los 2 días del mes de Abril de 2015.

\$ 45 300713 Sep. 6

BANCO COINAG S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así corresponder en los autos caratulados "BANCO COINAG S.A. s/Aumento de Capital dentro del Quintuplo a \$ 70.000.000 (70.000.000. - X 1\$) Aumento de \$ 10.000.000 - CUIJ Nº 21-05494244-0, en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que: 1) mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de junio de 2016 se ha resuelto el Aumento del Capital Social en los términos del artículo 188 de la ley 19.550 y por la suma de \$ 10.000.000 (Pesos diez millones), mediante la emisión de 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de VN \$ 1 cada una y de un voto por acción. El aumento ha sido totalmente suscripto por los accionistas; Como consecuencia de lo indicado el Capital Social del Banco Coinag S.A. asciende a la suma de \$ 70.000.000 (Pesos sesenta millones).

\$ 45 300741 Sep. 6

GOMERÍA CORNAGLIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por fallecimiento del Sr. Santos Simili, se transfieren la cantidad de doscientas cincuenta cuotas (250) que representaban un capital de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) a favor de sus herederos declarados en autos, a saber: María Irene Cornaglia, cónyuge supérstite, D.N.I. 4.592.729, nacida el 14/07/1943 con domicilio en calle Perdriel 691 de Rosario, 130 acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una y sus hijos legítimos: Marcelo Fernando Simili, divorciado, CUIT 23-17.819.621-9, médico, nacido el 31 de julio de 1966, 40 acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una; Karina María Simili, CUIT 27-21.557.334-1, nacida el 27 de abril de 1970, Contadora

Pública Nacional, casada con Marcelo Roberto Pieretti, 40 acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una; Leandro José Simili, CUIT 20-23.760.654-0, nacido el 10 de mayo de 1974, de profesión empleado, casado con Lorena Vanesa Ortiz, 40 acciones de Pesos Cien (\$100) cada una.

\$ 45 300640 Sep. 6

SERVICIOS LA HUMBERTINA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 11 de diciembre de 2015.

2) Socios: Edita Margarita Guglielmone, apellido materno "Welchen", nacida el 10 de junio de 1947, titular del D.N.I. N° 4.931.017 CUIT N° 27-04931017-5, argentina, viuda en primeras nupcias de Remigio José Miguel Sudano, comerciante, domiciliada en calle Buenos Aires (Sur) N° 115 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe; Fabio Domingo Sudano, apellido materno "Guglielmone", nacido el 15 de mayo de 1967, titular del D.N.I. N° 18.200.456, CUIT N° 20-18200456-2, argentino, divorciado según resolución N° 1337 - Folio 492/493 - Tomo 4 - de fecha 02/12/2005, de los autos caratulados: "Toselli Lorena Fernanda y Sudano Fabio Domingo s/Divorcio vincular por presentación conjunta" (Expte 776/2005) del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), empleado, domiciliado en calle Buenos Aires (Sur) N° 115 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe; y Damián Ceferino Sudano, apellido materno "Guglielmone", nacido el 25 de octubre de 1970, titular del D.N.I. N° 21.556.877, CUIT N° 20-21556877-7, argentino, casado en primeras nupcias con Silvina Florencia Beninca, comerciante, domiciliado en calle Colón N° 54 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe;

3) Denominación: SERVICIOS LA HUMBERTINA S.A.

4) Domicilio: Humberto 1°, provincia de Santa Fe. Sede Social: Buenos Aires (Sur) N° 115 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación, por sí o por terceros, de servicios fúnebres, alquiler de salas velatorias, servicios de cochería y pompas fúnebres, como así también el servicio de traslado por ambulancias, construcción de ataúdes, nichos y demás elementos conexos a este objeto; pudiendo asociarse con terceros, tomar representación, comisión y distribución de productos del ramo. La intermediación y venta de seguros de sepelio. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Fabio Domingo Sudano, D.N.I. N° 18.200.456; Director Suplente: Damián Ceferino Sudano, D.N.I. N° 21.556.877.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Rafaela, 29 de agosto de 2016 - Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 218 300705 Sep. 6

FRANCISO J. ZBRUN, BIBIANA ZBRUN, FRANCISCO M. ZBRUN Y ROSANA ZBRUN SOCIEDAD DE HECHO

SUBSANACION EN SOCIEDAD ANÓNIMA

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CAMPO ZBRUN S.A. s/Regularización de Sociedad de Hecho" (Expte. Nº 302 Año 2016) en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Lugar y fecha del acto de subsanación: ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Diciembre de 2015. Socios: Francisco Juan Zbrun, D.N.I. Nº 6.282.372, CUIT Nº 20-06282372-1, de 80 Años, viudo, argentino, jubilado, con domicilio en calle Ituzaingó 292, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Bibiana Rosario Zbrun, D.N.I. Nº 16.351.369. CUIT Nº 27-16351369-8, de 51 Años, casada con Gustavo Héctor Fioramonti, argentina, Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle J. Martí 895, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Francisco Marcelo Zbrun Zenklusen, D.N.I. Nº 21.423.120, CUIT Nº: 20-21423120-5, de 45 Años, casado con María Inés Nizzo Bock, argentino, medico Veterinario, con domicilio en calle Cossettini 373, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Rosana Ester Zbrun Zenklusen, D.N.I. Nº 21.571.698, CUIT Nº 27-21571698-3, de 41 Años, casada con Alfredo Gabriel Berardo, argentina, Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Licinio 875, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, quienes concurren a dicho acto en su carácter de únicos socios de "Franciso J. Zbrun, Bibiana Zbrun, Francisco M. Zbrun y Rosana Zbrun Sociedad de Hecho", CUIT 30-71016195-6, constituida el 1 de julio de 2007 y con sede social en calle Ituzaingó 292, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "Campo Zbrun S.A." y es continuadora por subsanación (art. 25 Ley 19.550 texto vigente) de la sociedad "Franciso J. Zbrun, Bibiana Zbrun, Francisco M. Zbrun y Rosana Zbrun Sociedad de Hecho", CUIT 30-71016195-6, constituida el 1 de julio de 2007. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela. Vigencia: treinta (30) años contados desde la fecha de inscripción de la subsanación en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la cría, invernaje, y venta de ganado de cualquier tipo y/o especie; explotar tambos, cultivos, comprar, vender y acopiar cereales; realizar forestación, tala y comercialización de árboles y sus derivados. La sociedad no tiene por objeto realizar ninguna de las actividades previstas por el artículo 299 de la ley 19.550 (texto vigente).-Capital social: siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesos (\$ 7.478.000,00) representado por setecientos cuarenta y siete mil ochocientos (747.800) acciones de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Administración y representación: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Si el directorio fuera plural, los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, desempata el presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio. La representación de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio, o por el vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero. Fiscalización; a cargo de los accionistas, de conformidad a lo previsto por el artículo 55 de la ley 19.550. Cierre del Ejercicio: treinta de Noviembre de cada año. Disolución y Liquidación: disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por la ley, la liquidación puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores que designe la Asamblea en caso que el directorio no asumiera el cargo de liquidador dentro de los 5 días de producida o declarada la disolución. Cláusula complementaria: Directorio: Se designa para integrar el directorio pluripersonal.- (i) Director Titular Presidente: Bibiana Rosario Zbrun, con los datos personales ya citados.- (ii) Director Titular Vicepresidente: Francisco Marcelo Zbrun Zenklusen, con los datos personales ya citados.- (iv) Primer Director Suplente: Rosana Ester Zbrun Zenklusen, con los datos personales ya citados. Sede Social: Ituzaingó Nº 292, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. El directorio queda facultado para modificar la sede social y solicitar su inscripción en el Registro respectivo.

Rafaela, 29 de agosto de 2016 - Dra. Gatti, Secretaria.

§ 254 300642 Sep. 6

DORREGO PARKING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación Social: DORREGO PARKING S.A.

Motivo: Nombramiento de Directorio y Distribución de cargos.

Acta de Directorio nº 37 del 06 de Junio del 2016.

Acta de Asamblea Ordinaria Nº 14 del 1º de Junio del 2016.

Nuevo Directorio queda integrado así: Presidente: Maximiliano Ezequiel Arce - Directora Suplente: Eduardo Carlos René Duarte

El mandato de los miembros del Directorio, quienes en este acto aceptan sus cargos, será hasta el 31 de Diciembre del 2017. Los directores fijan domicilio especial en calle Paraguay N° 727, 6° Piso, Rosario, Santa Fe.

§ 45 300690 Sep. 6

SEGUMAX S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio, se hace saber que por resolución de la reunión de socios de Segumax S.R.L., celebrada el 28 de Abril de 2016, se procedió a Designar Gerente de SEGUMAX SRL a la Sra. María Candelaria Paleari, DNI N° 34.393.334.

§ 45 300723 Sep. 6

MOBILIS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: el señor Giuliano Luis Cane, nacido el once de diciembre de mil novecientos noventa y uno, que acredita su identidad mediante DNI N° 36.291.358, CUIT 20-36291358-7, con domicilio en Bv. Colón N° 437 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante y; el Señor RODOLFO LUIS LERDA, nacido el seis de agosto de mil novecientos setenta, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 21.510.549, CUIT 20-21510549-1, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Moreno N° 1235 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; ambos argentinos y hábiles para contratar

2) Fecha del instrumento de constitución: 8-02-2016.

3) Razón Social: MOBILIS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: calle Rondeau N° 845 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Desarmar automotores dados de baja, de su propiedad o de un tercero; 2) Proceder a la destrucción de los restos no reutilizables; 3) Comercializar repuestos usados; 4) Transportar repuestos usados; 5) Almacenar repuestos usados; 6) Destruir repuestos o restos de automotores no reutilizables. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley General de Sociedades en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de duración: diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil, divididos en cincuenta cuotas de pesos diez mil cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Giuliano Luis Cane suscribe cuarenta cuotas de capital de pesos diez mil cada una que representan un valor de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) y; Rodolfo Luis Lerda suscribe diez cuotas de capital de pesos diez mil cada una que representan un valor de pesos cien mil (\$ 100.000.-). Los suscriptores integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento del capital suscripto o sea pesos ciento veinticinco mil. Todos los socios se comprometen a ingresar el setenta y cinco por ciento que falta integrar, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración del presente Contrato Social.

8) Composición del órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley General de Sociedades el Señor Giuliano Luis Cane fija su domicilio a todos los efectos legales en Bv. Colón N° 437 de la localidad de San José de la Esquina,

Provincia de Santa Fe; el Señor Rodolfo Luis Lerda fija su domicilio a todos los efectos legales en calle Moreno N° 1235 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; además los dos antes nombrados prestan total conformidad al cargo de gerente de la sociedad, cuya designación se ha determinado en el artículo sexto del presente Contrato Social.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la representación legal: Realizada por todos los socios en forma indistinta que actuarán como Gerentes.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

§ 45 300694 Sep. 6

DISTRIBUIDORA MAIRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha Veintiséis de Agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 hs., se reúnen los socios de "DISTRIBUIDORA MAIRA S.R.L" CUIT 30-71059647-2, en su sede de Calle Guillermo Benitz 598 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, inscripta en Contratos-Constitución al Tomo 159, Folio 9183, Número 698 en fecha 29 de Abril de 2008 y sus modificaciones, y se resolvió: a) La Prórroga del Plazo de Duración; se prorroga la duración social de la sociedad por el termino de 30 años a contar desde el día de la inscripción de la modificación del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

Por lo que la Cláusula Quinta quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de esta prórroga en el Registro Público de Comercio".

§ 50 300733 Sep. 6

DON AVELINO BATISTELLI S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: DON AVELINO BATISTELLI S.R.L.

Socios: Pierucci Ida Alejandrina, D.N.I. 1.510.803, viuda, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Febrero de 1927, con domicilio en Campo Batistelli - Zona Rural - Piñeiro, Prov. de Santa Fe, jubilada, CUIT 27.01510803.2, representada en este acto por el Sr. Juan José Batistelli, DNI 10.058.615, conforme al Poder Amplio otorgado el 11/03/2016 mediante Escritura N° 43, pasada por ante escribano Raúl Pallotti; Batistelli Miguel Ángel, D.N.I. 6.070.023, casado en primeras nupcias con Alicia Ma. Soldani, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Octubre de 1947, con domicilio en Campo Batistelli - Zona Rural - Piñeiro, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20.06070023.1; BATISTELLI Juan José, D.N.I. 10.058.615, viudo, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Noviembre de 1951, con domicilio en Campo Batistelli - Zona Rural - Piñeiro, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20.10058615.1 y BATISTELLI Graciela Del Luján, D.N.I. 11.261.082, soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Junio de 1954, con domicilio en Campo Batistelli - Zona Rural - Piñeiro, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 27.11261082.6, representada en este acto por el Sr. MARIANO BATTISTELLI, D.N.I. 29.539.354, según poder otorgado en la Ciudad de Córdoba, Capital, en fecha 26 de Febrero de 2016, mediante Escritura N° 23.

Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la urbanización de los lotes aportados por los socios según inventario adjunto, la realización de todas las obras necesarias para dicho fin y la construcción, reforma; reparación de edificios residenciales y no residenciales; para su posterior venta, permuta o alquiler. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil pesos (\$ 700.000.-) divididos en setecientas (700) cuotas de pesos mil (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Pierucci Ida Alejandrina suscribe 175 cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000.-); Batistelli Miguel Ángel suscribe 175 cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000.-); Batistelli Juan José suscribe 175 cuotas de capital, o sea la suma de pesos

ciento setenta y cinco mil \$ 175.000.-) y Batistelli Graciela Del Luján suscribe 175 cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000.-).

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualesquiera de ellos. Por acta acuerdo del 17/03/2016 se designa como Gerente al Sr. Battistelli Mariano, D.N.I. 29.539.354, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de Junio de 1982, con domicilio en Campo Batistelli - Zona Rural - Piñero, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20.29539354.9.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Domicilio: Por Acta Acuerdo del 07/03/2016 se fija domicilio en la calle Campo Batistelli Zona Rural de la localidad de Piñero, Provincia de Santa Fe.

Cierre de ejercicio comercial: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Fecha de Acta Constitutiva: 07 de Marzo de 2016.

\$ 103 300693 Sep. 6

RAUL BASCIANO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 17/08/2016 se ordenó la siguiente publicación de la Reconducción y Aumento de Capital Social de "RAUL BASCIANO E HIJOS S.R.L.". En reunión unánime día socios de fecha 20 de Mayo de 2016 los mismos convienen en fijar término de duración por reconducción y un aumento del capital social. Fijación termino de duración: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años, a partir del día de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Como consecuencia de ello la Cláusula Segunda queda así; "Segunda: La sociedad se reconduce por el término de cinco (5) años, a partir del día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Aumento del capital social: A los efectos de poder cumplir con su objeto social se aumenta el capital social que es de pesos ochenta mil (\$ 80.000,-) el cual está integrado en su totalidad por los socios; a la suma de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000,-) lo que implica un aumento, de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,-). Como consecuencia de ello la Cláusula Cuarta queda así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos treinta mil (230.000,-) dividido en veintitrés mil (23.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,-), de valor nominal cada una; el señor Raúl Norberto Basciano posee Seis Mil Novecientas cuotas representativas de Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$ 69.000,-) de capital; la señora María Isabel Protti posee Cinco Mil Setecientas Cincuenta cuotas representativas de Pesos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 57.000,-) de capital; el señor Franco David Basciano posee Cuatro Mil Seiscientas cuotas representativas de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000,-) de capital; el señor Leandro Nicolás Basciano posee cuatro mil seiscientas cuotas representativas de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000,-) de capital y el señor Matías Ramón Basciano posee mil ciento cincuenta Cuotas representativa de pesos once mil quinientos (\$ 11.500,-) de capital."

\$ 85 300644 Sep. 6

ALTOS DE PELLEGRINI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales de "ALTOS DE PELLEGRINI S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 15 de Abril de 2010, al Tomo 161, Folio 7990, bajo el Nro. 575 de Contratos y posterior modificación inscrita al Tomo 161, Folio 16328, Nro. 1127 con fecha 08 de Junio de 2010.

Oscar Alberto Gómez, DNI 30.431.990, argentino, nacido el 16 de octubre de 1983, estado civil soltero, domiciliado en calle La República N° 6093 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Yamil Alejandro Fernández, DNI 32.890.493, argentino, nacido el 23

de Diciembre de 1987, estado civil soltero, domiciliado en calle Pje. Minerva N° 3260 de la ciudad de Rosario; venden, ceden y transfieren el 100% de su participación en el capital social de "ALTOS DE PELLEGRINI S.R.L." compuesta por 8.000 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan Ochenta mil pesos (\$ 80.000.-) de Capital Social: a) al Sr. Osvaldo Marcelo De Marco, DNI 14.758.714, argentino, comerciante, 4.000 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-); y b) a la Sra. María José Morelli, D.N.I. 24.494.772, argentina, comerciante, 4.000 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-). Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Osvaldo Marcelo De Marco, DNI 14.758.714, 4.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan una participación en el capital social de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-); y María José Morelli, D.N.I. 24.494.772, 4.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan una participación en el capital social de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-).

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 55 300646 Sep. 6

OBJETIVOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales de "OBJETIVOS S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26 de Diciembre de 2015, al Tomo 156, Folio 27540, bajo el Nro. 2179 de Contratos y posterior modificación inscrita al Tomo 157, Folio 26635, Nro. 2055 con fecha 29 de noviembre de 2006 y reactivación inscrita en Tomo 167, Folio 7607, N° 475 del 06 de abril de 2016.

Sebastián Morelli, DNI 26.492.471, argentino, nacido el 12 de abril de 1978, soltero, domiciliado en calle Pte. Roca N° 464 de la localidad de Acebal, Pcia. de Santa Fe, vende, cede y transfiere el 100% de su participación en el capital social de "OBJETIVOS S.R.L." compuesta por 6.000 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan Sesenta mil pesos (\$ 60.000.-) de Capital Social: a) al Sr. Hernán Darío Di Mónaco, DNI 22.172.365, argentino, comerciante, 3.000 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de Treinta mil pesos (\$ 30.000.-); y b) a la Sra. María José Morelli, D.N.I. 24.494.772, argentina, comerciante, 3.000 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de Treinta mil pesos (\$ 30.000.-).

Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Hernán Darío Di Monaco, DNI 22.172.365, 3.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan una participación en el capital social de pesos Treinta mil (\$ 30.000.-); y María José Morelli, D.N.I. 24.494.772, 12.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan una participación en el capital social de pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000.-).

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 55 300645 Sep. 6

CGL ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Instrumento constitutivo: 25 de Agosto de 2016

2) Integrantes de la sociedad: Costa María Cristina, argentina, casada con Grosso Santiago Horacio Norberto, nacida el 24 de abril de 1952, DNI: 10.410.680, CUIT N° 27-10410680-9, con domicilio en calle Pje. San Jacinto 530 de la ciudad de Rosario, de profesión Productora Asesora de Seguros; Grosso Juan Pablo, argentino, casado con Palmitesta Mariana Giselle, nacido el 31 de Diciembre de 1980, DNI: 28.645.131, CUIT N° 20-28645131-5, con domicilio en calle Pje. Jacaranda 7673 de la ciudad de Rosario, de profesión Productor Asesor de Seguros y Luengo Raúl Oscar, argentino, casado con Grosso Ana Laura, nacido el 05 de abril de 1980, DNI: 27.830.524, CUIT N° 20-27830524-5, con domicilio en calle Pje. Rusiñol 460 de la ciudad de Rosario, de profesión Productor Asesor de Seguros.

3) Denominación Social: CGL ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

4) Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en la calle San Juan 3874 de la Ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 20 años a partir de su inscripción en el RPC.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital Social: \$ 100.000 (Pesos cien mil).

8) Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de los señores socios gerentes, quienes tendrán facultades para comprometerla en forma indistinta. Se designa como gerentes al socio Grosso, Juan Pablo, DNI 28.645.131.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 55 300663 Sep. 6

INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La sociedad INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con domicilio legal en la ciudad de Rosario, con sede en Bv. 27 de Febrero N° 129/147 bis, ha resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de Mayo de 2016, por unanimidad:

a) Prorrogar hasta el 26 de Julio de 2095 la duración de la sociedad mencionada anteriormente.

\$ 45 300648 Sep. 6

ATHENEA GYM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Nacional se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de cuotas: El señor Mario Oscar Mogues, DNI 23.071.163, vende, cede y transfiere al señor Sr. Oscar Nicolás Achaval de apellido materno Rodríguez, nacido el 04/07/1988, con domicilio legal en calle Pte. Roca 6471, de la ciudad de Rosario, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales o acciones, de un valor nominal de \$100 cada una, lo que hace un total de \$20.000.- que posee de la firma ATHENEA GYM S.R.L.

Capital: El capital de la Sociedad queda constituido de la siguiente manera: el Sr. Oscar Nicolás Achaval con el 40% del total del capital social, lo cual representa doscientas (200) cuotas sociales, y el Sr. Julián Ramos el 60% del total del capital social, lo cual representa trescientas (300) cuotas sociales.

Nombramiento de socio gerente: Se designa al Sr. Julián Ramos, D.N.I. 26.375.874, con domicilio en calle Alem N° 2460.

Fecha del Instrumento: 30 de Agosto de 2016.

\$ 45 300685 Sep. 6

LA MARIUCHA SRL

DESIGNACIÓN DE GERENTE

En la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de agosto del año 2015, siendo las 21.00 Hs, se reúnen en la Sede Social de La Mariucha SRL, sita en calle Roque Sáenz Peña N° 362 de la ciudad Sunchales, los socios de la sociedad quienes representan la totalidad del capital social con derecho a voto a \$ 250.000, para considerar los puntos que integran el Orden del día que oportunamente se les hiciera conocer: 1)-Lectura anterior. 2)- Designación de un nuevo Gerente por un período de dos años. Abierto el acto, la Señora Gerente expresa que habiéndose leído el orden del día de la misma, propone se traten los puntos que la integran. Seguidamente se pasa al tratamiento del primer punto el Orden del Día: Lectura del acta anterior, a lo que la Señora Gerente procede a su lectura, siendo aprobada la misma por unanimidad. Segundo Punto del orden del día: Designación de un nuevo Gerente por un período de dos años. La Señora Gerente informa que estando próximo a vencer su mandato, según lo previsto en el Estatuto Social, se debe proceder a la designación de un nuevo Gerente. El socio Alejandro Nevada, propone que debido a la buena gestión llevada a cabo por la actual Gerente, se renueve el mandato por un período de dos años. Luego de un breve debate, por unanimidad los socios aprueban la propuesta del señor Alejandro Nevado, siendo designada como Gerente María Verónica Nevado DNI 17.996.919, quien a su vez manifiesta su consentimiento para el cargo que fuera designada. No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la asamblea, siendo las 22.00 horas. Rafaela, 29 de Agosto de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 300670 Sep. 6

LUNY DERMATOCOSMÉTICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 30 de Agosto de 2016 en autos caratulados LUNY DERMATOCOSMÉTICA S.R.L. s/Constitución de Sociedad - Expte. N° 358/16 se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1) Socios: Lucas Ponti, D.N.I. N° 28.636.757, N° de Cuit: 20-28636757-8, argentino, Médico, domiciliado en calle Córdoba N° 1455, de la ciudad de Cruz Alta; Gastón Edgardo de Baere, D.N.I. N° 30.740.486, N° de Cuit: 23-30740486-9, argentino, Estudiante, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 1280, 1° B, de la ciudad de Rosario; Nicolás Oscar Lombardi, D.N.I. N° 28.533.383, N° de Cuit: 20-28533383-1, argentino, Abogado, domiciliado en calle Azcuénaga N° 1036, de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Denominación: LUNY DERMATOCOSMÉTICA S.R.L.

3) Domicilio: Azcuénaga N° 1036 de la ciudad de Venado Tuerto.

4) Plazo: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, fraccionamiento de productos de belleza y cosmética. b) Compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de todos los productos aludidos precedentemente. c) Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de materias primas pertinentes y de los respectivos productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000), dividido en dos mil setecientas (2.700) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio Lucas Ponti, suscribe Novecientas (900) cuotas de capital, o sea Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; el socio Gastón Edgardo De Baere, suscribe Novecientas (900) cuotas de capital, o sea Pesos noventa mil (\$ 90.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos Sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500), dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente; y el socio Nicolás Oscar Lombardi, suscribe Novecientas (900) cuotas de capital, o sea Pesos Noventa mil (\$ 90.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos Veintidós mil quinientos (\$ 22.500) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos Sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500), dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del

7) Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socio Gerente: Nicolás Oscar Lombardi, D.N.I. N° 28.533.383

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 197 300726 Sep. 6

ZVICER R Y S AGROPECUARIA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 30 de Agosto de 2016 en autos: caratulados ZVICER R Y S AGROPECUARIA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - Expte. N° 345/16 se resolvió aprobar la modificación al Contrato Social, que a continuación se resume:

Establecer el domicilio social de la sociedad "ZVICER R y S AGROPECUARIA S.R.L.", en calle 53 bis N° 1283 de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe.

§ 40 300724 Sep. 6

PEDRO MENNA S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 17/08/2016 se ordenó la siguiente publicación de prórroga Término de Duración de "PEDRO MENNA S.R.L.". En reunión unánime de socios de fecha 05 de Agosto de 2016 los mismos convienen en prorrogar término de duración. Fijación término de duración: La sociedad se prorroga por el término de diez (10) años a partir del día de su vencimiento, o sea desde el día 26 de Agosto de 2016, venciendo en consecuencia el día 26 de Agosto de 2026. Como consecuencia de ello la Cláusula Segunda queda así; "Segunda: La sociedad se prorroga por el término de diez (10) años a partir del día de su vencimiento, o sea desde el día 26 de Agosto de 2016, venciendo en consecuencia el día 26 de Agosto de 2026.

§ 50 300641 Sep. 6

SERVICAFF S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 17/08/2016 se ordenó la siguiente publicación de la Reconducción de SERVICAFF S.R.L. En reunión unánime de socios de fecha 01 de Junio de 2016 los mismos convienen en fijar término de duración por reconducción. Fijación término de duración: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir del día de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Como consecuencia de ello la Cláusula Segunda queda así; Segunda: La sociedad se reconduce por el término de cinco (5) años, a partir del día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

